

**RESOLUCION No. 1006**

(07 de octubre de 2015)

**Por la cual se modifica el artículo sexto de la Resolución No. 0951 del 28 de septiembre de 2015.**

La Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO.**

Que, mediante Resolución No. 0951 del 28 de septiembre de 2015 se convocó a elecciones universitarias para elegir Director de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña.

Que, por el artículo sexto del citado acto administrativo, se dispuso que *“La jornada electoral del 4 de diciembre de 2015, se desarrollará desde las 9:00 a.m. hasta las 9:00 p.m. y el sábado 5 de diciembre será entre 08:00 a.m. a 12:00m”*

Que, el 29 de septiembre de 2015, el Consejo Superior Universitario Mediante Acuerdo No. 072 convocó a elecciones para elegir Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario y para elegir y mediante Acuerdo No. 073 convocó a los estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander para elegir su representante ante el Consejo Superior Universitario.

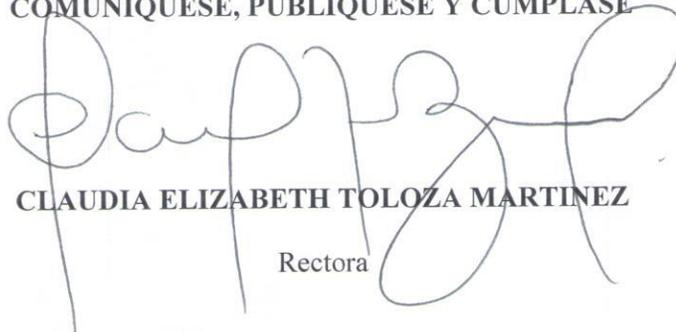
Que, los citados acuerdos disponen que estas jornadas electorales se llevarán a cabo el 4 de diciembre de 2015 a partir de las 9:00 a.m. y hasta las 8:00 p.m.

Que, en atención a que las jornadas electorales se llevarán a cabo el mismo día (4 de diciembre de 2.015), se hace necesario unificar el horario dentro del cual se llevará a cabo este evento democrático, modificando la hora de cierre de la jornada del viernes, ajustándola a la prevista en los Acuerdos No. 072 y 073 del 29 de septiembre de 2015.

**RESUELVE**

**ARTICULO ÚNICO.** Modificar el artículo sexto de la Resolución No. 0951 del 28 de septiembre de 2015, el cual quedará así: *“La jornada electoral del 4 de diciembre de 2015, se desarrollará desde las 9:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. y el sábado 5 de diciembre será entre 08:00 a.m. a 12:00 m”*

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ**

Rectora